



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 87 -2013-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS
FIREWALL DE LA MARCA FORTINET MODELO FG60C**

Lima, 15 AGO 2013

VISTOS:

El Informe Técnico N° 034-2013-SUNAT/4EC200/1517 emitido por la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica y el Informe N° 034-2013-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión.

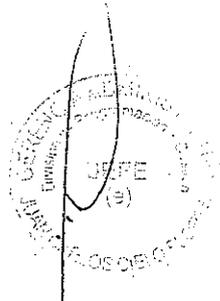
CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

4
Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



INFORME N° 34-2013-SUNAT/4G3400



A : **Sra. THOU SU CHEN CHEN**
Gerente Administrativo

DE : **Sr. JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la provisión de Equipos Firewall de la marca FORTINET modelo FG60C.

REF. : Informe Técnico N°034-2013-SUNAT/4EC200/1517

FECHA : Lima, **13 AGO. 2013**

1. ANTECEDENTES

Informe Técnico N°034-2013-SUNAT/4EC200/1517 de la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

2. OBJETIVO

Verificar si procede estandarizar la provisión de **Equipos Firewall de la marca FORTINET modelo FG60C**, comprobando si el Informe Técnico señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar ésta provisión en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la SUNAT.

3. BASE LEGAL

- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de estandarizar la mencionada provisión, deben cumplirse los supuestos establecidos y estar expresados en el contenido del Informe Técnico.

4.2 Supuestos que deben cumplirse para la estandarización

a. Preexistencia del equipamiento.-

El informe indica que la SUNAT en la actualidad cuenta con una plataforma centralizada compuesta de lo siguiente:

- (01) Consola de Administración y Gestión marca Fortinet Manager 400B
- (01) Repositorio de logs y reportes marca Fortinet Fortianalyzer 400B
- (08) Firewalls marca Fortinet Fortigate 110C
- (73) Firewalls marca Fortinet Fortigate 60C

b. Los bienes que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente y son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico.-

La provisión de equipos firewall se requieren para cubrir la necesidad manifiesta por la Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente del 2013 y, siendo necesario consolidar la gestión de la plataforma, la provisión de veintidós (22) equipos firewall marca FORTINET modelo FG60C devienen en accesorios a la plataforma centralizada existente, cuya consola de administración permite gestionar e interoperar este modelo de equipos en la medida que tienen la misma



configuración base, upgrade de firmware, respaldo de configuración de logs, y operación; teniendo una integración nativa a la plataforma existente y evitando tener que contar con múltiples consolas de distintas configuraciones.

4.2 Contenido del Informe

a. La descripción del equipamiento preexistente.-

El informe indica que la SUNAT en la actualidad cuenta con una plataforma centralizada compuesta de lo siguiente:

- (01) Consola de Administración y Gestión marca Fortinet Manager 400B
- (01) Repositorio de logs y reportes marca Fortinet Fortianalyzer 400B
- (08) Firewalls marca Fortinet Fortigate 110C
- (73) Firewalls marca Fortinet Fortigate 60C

La administración de los equipos firewalls existentes se realiza de forma centralizada a través de las consolas de la solución (Fortianalyzer y Fortimanager), dado que en su mayoría poseen una misma configuración base, upgrade de firmware, respaldo de configuraciones y logs.

El siguiente cuadro detalla la cantidad y costos de dicho equipamiento indicado en la estructura de costos presentada por el proveedor:

ITEM ÚNICO: ADQUISICIÓN DE FIREWALLS PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS			
	CONCEPTO	CANT.	PRECIO TOTAL US\$ (INC. IGV)
Prestación Principal	FIREWALLS PARA OFICINAS Y CENTROS DE SERVICIO. Incluye: Instalación, configuración, puesta en producción y capacitación	81	128,735.88
Prestación Accesoría	Garantía y soporte técnico	3 Años	11,194.42
TOTAL US\$/. (INC. IGV)			139,930.30

b. La descripción del bien requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas.-

Veintidós (22) equipos firewalls marca FORTINET modelo FG60C, los cuales incluyen un servicio de garantía y buen funcionamiento con las características siguientes:

Hardware

- (1) Equipo tipo "Stand-Alone o de operación individual" de desarrollo específico ("caja negra" o appliance). No routers con software de Firewalls.
- (2) Seis (06) Interfaces físicas (zonas de red) Fast Ethernet, de las cuales cuatro (04) deben tener la facilidad de poder ser agrupadas en un único segmento y opere tal como en un switch capa 2, siendo esta agrupación reflejada como una zona de red.
- (3) Cincuenta (50) interfaces o zonas lógicas de red como mínimo. Cada zona de red (Física o lógica) debe cumplir las características siguientes: Funcionalidad DHCP server/relay y NAT dinámico (Translación sobre la IP de la interfaz de red).
- (4) Velocidad de procesamiento del Firewall (Throughput) 190 Mbps como mínimo.
- (5) Velocidad de procesamiento de IPS 20 Mbps como mínimo.

Software

- (1) El software Firewall debe residir en el Sistema Operativo propietario y debe ser del tipo "hardened". Debe tener capacidad para filtrar paquetes y realizar inspección de los mismos para limitar la información desde Internet.
- (2) Deben incluir mecanismos de detección y prevención de intrusiones y ataques (IPS) mediante firmas que deberán ser actualizadas automáticamente durante la vigencia del contrato.
- (3) Debe incluir filtrado manual de URL's (específicos) los cuales deben ser personalizados.
- (4) Debe incluir capacidades de NAT, las cuales pueden ser aplicadas a cualquier interfaz de red.

[Handwritten signature]

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 División de Planeación y Gestión
 JEFE
 (e)
 MAN CARLOS CIELO

- (5) Debe ser capaz de evitar los ataques de denegación de servicio.
- (6) Permitir ocho mil (8,000) conexiones simultáneas mínimo
- (7) Debe integrarse a un entorno de administración y gestión centralizada – Fortinet Fortimanager 400B.

Las especificaciones técnicas se incluyen como anexos.

c. El uso o aplicación que se le dará al bien requerido.-

A nivel nacional existen cabinas de contribuyentes, que constan de espacios de SUNAT destinados al público que ponen a disposición el acceso a los portales web de la institución. A fin de lograr ello y dotar de la debida seguridad se ha implementado un esquema seguro utilizando un firewall por cada sede a fin de segmentar el acceso del público a través de la infraestructura de SUNAT.

En consecuencia, los veintidós (22) equipos firewalls marca FORTINET modelo FG60C son necesarios para atender la necesidad manifiesta por la Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente según la programación de nuevas sedes hecha para el presente año 2013.

Firewall	Sede
1	Surquillo
2	Yurimaguas
3	Arequipa
4	San Juan de Miraflores
5	Chepén
6	Ventanilla
7	San Juan de Lurigancho
8	Santa Anita
9	Bagua Grande
10	Ate
11	La Victoria
12	Chiclayo 2
13	Ate
14	Huanta
15	Satipo
16	Oxapampa
17	Tocache
18	Pichari
19	Aguaytia
20	Chosica / Chaclacayo
21	Huaral
22	Casaracra

d. La justificación de la estandarización.-

- (1) La SUNAT posee un equipamiento de la plataforma de seguridad FORTINET para firewalls descentralizados, en particular las consolas de administración centralizada siendo necesario consolidar la gestión de la plataforma para atender la necesidad, con la provisión de equipos firewalls con la misma configuración base, upgrade de firmware, respaldo de configuración de logs, y operación; teniendo una integración nativa a la plataforma existente y evitando tener que contar con múltiples consolas de distintas configuraciones.



- (2) Los equipos firewalls marca FORTINET modelo FG60C son interoperables con las actuales consolas de SUNAT, por tanto, garantizan el valor económico de la actual plataforma, dado que no requiere de la adquisición de nuevas consolas porque la gestión se puede efectuar con la plataforma existente.
- (3) La experiencia del personal técnico de la Intendencia Nacional de Sistemas en firewalls de la marca FORTINET, que corresponde a la plataforma existente, permite la implantación inmediata, dado que el periodo de estabilización de la solución informática y de capacitación no son necesarios.
- e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.
- (1) **Sr. Rodolfo Villafuerte Icaza**
Profesional División de Diseño de Arquitectura Tecnológica
- (2) **Sr. Miguel Neyra Horna**
Jefe de División de Diseño de Arquitectura Tecnológica
- f. La fecha de elaboración del informe técnico.
7 de agosto del 2013

5. **VIGENCIA**

Acorde con lo indicado en el Informe N° 034-2013-SUNAT/4EC200/1517, dos (2) años

6. **CONCLUSIONES**

El Informe Técnico N° 034-2013-SUNAT/4EC200/1517, contiene y sustenta los supuestos previstos en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, y en consecuencia procede estandarizar la provisión de Equipos Firewall de la marca FORTINET modelo FG60C.

7. **RECOMENDACIÓN**

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización para la provisión de Equipos Firewall de la marca FORTINET modelo FG60C.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores

Jefe División de Programación y Gestión (e)

INFORME TECNICO N° 034-2013-SUNAT/4EC200/1517

A : Sr. Miguel Neyra Horna
Jefe(e) División de Diseño de Arquitectura Tecnológica

DE : Sr. Rodolfo Villafuerte Icaza
Profesional División de Diseño de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de equipos de seguridad

REFERENCIA : Directiva N° 10-2009-OSCE/CD

FECHA : San Isidro, 07 de agosto de 2013

A. MATERIA

El presente Informe Técnico sustenta la estandarización para la adquisición de equipos de seguridad de acuerdo a lo señalado en la Directiva No. 010-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

B. ANÁLISIS

Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente:

Producto de la Licitación Pública N° 0017-2011-SUNAT/2G3500 primera convocatoria la SUNAT adquirió una plataforma de firewalls con un sistema de gestión centralizado, para la atención de servicios descentralizados.

La plataforma está compuesta de 81 equipos firewall, un repositorio de logs y reportes y una consola centralizada de administración de todos los dispositivos:

- Consola de administración y gestión: Fortinet Fortimanager 400B
- Repositorio de logs y reportes: Fortinet Fortianalyzer 400B
- Firewalls:
 - o 08 Fortinet Fortigate 110C
 - o 73 Fortinet Fortigate 60C

La administración de los 81 equipos se realiza de forma centralizada a través de las consolas de la solución (Fortianalyzer y Fortimanager), dado que en su mayoría poseen una misma configuración base, upgrade de firmware, respaldo de configuraciones y logs.

El siguiente cuadro detalla la cantidad y costos de dicho equipamiento indicado en la estructura de costos presentada por el proveedor:

ITEM ÚNICO: ADQUISICIÓN DE FIREWALLS PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS			
	CONCEPTO	CANT.	PRECIO TOTAL US\$ (INC. IGV)
Prestación Principal	FIREWALLS PARA OFICINAS Y CENTROS DE SERVICIO. Incluye: Instalación, configuración, puesta en producción y capacitación	81	128,735.88
Prestación Accesoría	Garantía y soporte técnico	3 Años	11,194.42
TOTAL US\$/. (INC. IGV)			139,930.30



Descripción del bien requerido

Se requiere la adquisición de 22 equipos firewall de la marca FORTINET modelo FG60C, los cuales incluyan una garantía comercial de dos (02) años. Las especificaciones técnicas se incluyen como anexos.

Uso o aplicación que se dará al bien o servicio requerido.

A nivel nacional existen cabinas de contribuyentes, las cuales constan de espacios de SUNAT destinados al público poniendo a disposición el acceso a los portales web de la institución. A fin de lograr ello y dotar de la debida seguridad es que se ha implementado un esquema seguro utilizando un firewall por cada sede a fin de segmentar el acceso del público a través de la infraestructura de SUNAT.

Los 22 equipos son necesarios para atender la necesidad manifiesta por el área usuaria (Gerencia De Programación Y Gestión De Servicios Al Contribuyente) según la programación de nuevas sedes hecha para el presente año 2013.

Justificación de la estandarización.

De acuerdo a lo señalado por la directiva de la referencia, se hace la precisión respecto a garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, SUNAT posee un equipamiento de la plataforma de seguridad FORTINET para firewalls descentralizados, en particular las consolas de administración centralizada.

Se precisa que los bienes a adquirir son complementarios a la infraestructura existente, dado que las consolas de gestión con las que se cuenta se encuentran en capacidad de gestionar estos equipos.

Los bienes a adquirir son interoperables con las actuales consolas de SUNAT, por tanto, el reuso de estas consolas garantizan el valor económico así como consolida la gestión de la plataforma evitando multiples consolas de administración que contengan la misma configuración y operación. En suma a lo expuesto, se debe considerar el expertise del personal técnico lo cual implica que ya no sea necesario un proceso de capacitación, así como un periodo de estabilización de la solución.

El periodo de vigencia de la estandarización es de 02 años.

Nombre y cargo de la persona responsable de la evaluación

Rodolfo Eduardo Villafuerte Icaza, profesional II de la DDAT.

Nombre y cargo del Jefe del Área Usuaria.

Miguel Neyra Horma Jefe División DDAT.

La fecha de elaboración del Informe Técnico

Julio 2013

C. CONCLUSIÓN

A fin de preservar la inversión económica realizada para contar con una plataforma centralizada de equipos de seguridad perimétrica así como especializar al personal técnico de la SUNAT en su administración y soporte, se recomienda aprobar la estandarización de los equipos de seguridad y realizar la adquisición de un número adicional de equipos firewalls de la marca FORTINET por necesidad de servicio.

D. RECOMENDACIÓN

Se emite el presente informe para las acciones necesarias.

E. ANEXOS

Especificaciones Técnicas



Rodolfo Villafuerte Icaza
Registro N° 1517

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE EQUIPOS FIREWALLS PARA CABINAS EN CSC

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Provisión de equipos firewalls para cabinas en centros de servicio al contribuyente.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Permitir la habilitación de cabinas de contribuyentes en las nuevas sede que SUNAT viene habilitando a nivel nacional

3. DEFINICIONES

Cuando se les mencione en las especificaciones técnicas, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

(a) **Comprador**, la SUNAT

(b) **Contratista**, postor al cual se le ha adjudicado la buena pro y ha firmado contrato.

(c) **Licencia**, Las licencias tienen carácter de perpetuidad, es decir no existe fecha de caducidad.

(d) **Postor**, Empresa participante en el proceso de selección.

(e) **Sitio**, es la referencia a una sede en la cual se encuentra uno o más equipos firewall.

4. ANTECEDENTES

Producto de la Licitación Pública N° 0017-2011-SUNAT/2G3500 primera convocatoria la SUNAT adquirió una plataforma de firewalls con un sistema de gestión centralizado, para la atención de servicios descentralizados.

La plataforma está compuesta de ochenta y un (81) equipos firewall, un repositorio de logs y reportes y una consola centralizada de administración de todos los dispositivos:

- Consola de administración y gestión: Fortinet Fortimanager 400B
- Repositorio de logs y reportes: Fortinet Fortianalyzer 400B

Firewalls:

- 08 Fortinet Fortigate 110C
- 73 Fortinet Fortigate 60C

La administración de los 81 equipos se realiza de forma centralizada a través de las consolas de la solución (Fortianalyzer y Fortimanager), dado que en su mayoría poseen una misma configuración base, upgrade de firmware, respaldo de configuraciones y logs.

Mediante IT N° 009-2013-SUNAT/4EC200/1517 se sustenta la estandarización para la adquisición adicional de equipos de seguridad de acuerdo a lo señalado en la Directiva No. 010-2009-0SCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

Para el presente proceso, se requiere la adquisición de veintidós (22) firewall de la marca FORTINET modelo Fortigate 60C, los cuales son necesarios para atender la necesidad manifiesta por el área usuaria (Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente) según la programación de nuevas sedes hecha para el presente año 2013.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General

Garantizar operatividad de los servicios que brinda la SUNAT a los contribuyentes.

5.2. Objetivo Específico

Permitir la habilitación de cabinas de contribuyentes en las nuevas sede que SUNAT viene habilitando a nivel nacional

6. ALCANCE Y DESCRIPCION

PRESTACION PRINCIPAL

6.1. Características Técnicas del bien

Las características técnicas de los veintidós (22) equipos firewalls marca Fortinet modelo Fortigate 60C a adquirir se precisan:

Hardware

- Equipo tipo "Stand-Alone o de operación individual" de desarrollo específico ("caja negra" o appliance). No se aceptarán propuestas de routers con software de Firewalls
- El software y el hardware de Firewall propuesto deberán ser proporcionados por el mismo fabricante.
- Seis (06) Interfaces físicas (zonas de red) Fast Ethernet, de las cuales cuatro (04) deben tener la facilidad de poder ser agrupadas en un único segmento y opere tal como en un switch capa 2, siendo esta agrupación reflejada como una zona de red.
- Cincuenta (50) interfaces o zonas lógicas de red como mínimo. Cada zona de red (Física o lógica) debe cumplir las características siguientes: Funcionalidad DHCP server/relay y NAT dinámico (Traducción sobre la IP de la interfaz de red).
- Velocidad de procesamiento del Firewall (Throughput) 190 Mbps como mínimo.
- Velocidad de procesamiento de IPS 20 Mbps como mínimo.

Software

- El software Firewall debe residir en el Sistema Operativo propietario y debe ser del tipo "hardened". Debe tener capacidad para filtrar paquetes y realizar inspección de los mismos para limitar la información desde Internet.
- Deben incluir mecanismos de detección y prevención de intrusiones y ataques (IPS) mediante firmas que deberán ser actualizadas automáticamente durante la vigencia del contrato.
- Debe incluir filtrado manual de URLs (específicos) los cuales deben ser personalizados.
- Debe incluir capacidades de NAT, las cuales pueden ser aplicadas a cualquier interfaz de red.
- Debe ser capaz de evitar los ataques de denegación de servicio.
- Permitir ocho mil (8,000) conexiones simultáneas mínimo
- Debe integrarse a un entorno de administración y gestión centralizada – Fortinet Fortimanager 400B.
- Debe permitir integrarse a un entorno de gestión centralizado para todos los equipos – Fotinet Fortinalyzer 400B.

6.2. Condiciones complementarias

6.2.1. Instalación

La instalación estará a cargo del personal de la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica y se realizará según la programación del área usuaria (Gerencia de Programación y Gestión de Servicios al Contribuyente), según la programación para el presente año:

#	SEDE
1	Surquillo
2	Yurimaguas
3	Arequipa
4	San Juan de Miraflores
5	Chepén
6	Ventanilla
7	San Juan de Lurigancho
8	Santa Anita
9	Bagua Grande
10	Ate
11	La Victoria
12	Chiclayo 2
13	Ate
14	Huanta
15	Satipo
16	Oxapampa
17	Tocache
18	Pichari
19	Aguaytia
20	Chosica /Chaclacayo
21	Huaral
22	Casaracra

6.2.2. Capacitación

No aplica

6.3. Garantía Comercial

- El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales. El Contratista garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Contratista o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.
- El Comprador notificará al Contratista cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Comprador le dará al Contratista la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto. Una vez recibida

tal notificación, el Contratista reparará o reemplazará dentro de un plazo de 24 hrs. la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Comprador.

- Todos los componentes de los equipos ofertados no podrán presentar adulteraciones ni correcciones (por ejemplo: tarjeta madre, fuente, etc.).
- El plazo de garantía será de dos (02) años.

7. CLAUSULAS ESPECIALES

7.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

7.2. Otras obligaciones de SUNAT

No aplica

7.3. Seguros aplicables

No aplica

7.4. Confidencialidad

- El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de SUNAT, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de "necesidad de conocer".
- Las previsiones del párrafo anterior no impedirán a las partes revelar información cuando:
 - Se halla en posesión de la parte (con pleno derecho para revelarla) con anterioridad a recibirla de la otra parte; o
 - Cuando fuere de público conocimiento, salvo que hubiera resultado de violación de esta Cláusula; o
 - Cuando fuere recibida de terceros con pleno derecho a revelarla.
- El contratista se compromete (excepto que la ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este Contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, a no revelar que SUNAT es cliente del contratista en relación con el sistema y a no usar el nombre de SUNAT en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita de SUNAT.

7.5. Propiedad intelectual

No aplica

7.6. Derechos para el uso de imagen personal

No aplica

7.7. Actualización Tecnológica

- En caso de ocurrir el lanzamiento al mercado por el fabricante de una nueva versión para la misma marca y producto, que a la vez no garantice a futuro el soporte post venta del(os) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto, es decir el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto pierden vigencia tecnológica, entonces estamos ante un caso de "Actualización Tecnológica".

- En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados, el Contratista debe proporcionar el(los) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación de la SUNAT, ello no debe alterar los plazos de entrega inicialmente propuesto y no representar cargo adicional alguno para SUNAT.
- En general, el Contratista podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación de SUNAT, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuesta y no represente cargo adicional alguno para SUNAT.
- En ningún caso el Postor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

8. ENTREGABLES DOCUMENTARIOS

8.1. En la presentación de propuestas

Tipo de información técnica requerida:

- Detalle de la solución propuesta. Debe incluir un cuadro con la marca, modelo o versiones de los productos ofertados.
- Información técnica de los bienes ofertados que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas.
- Catálogos o brochures de los bienes ofertados los cuales constituirán información técnica complementaria.
- Documentación que acredite que el postor es representante o distribuidor del fabricante de los equipos ofertados. Para lo cual deberá adjuntar en la propuesta técnica una Declaración Jurada en la que indique que cumple lo requerido.
- Documentación que acredite que los bienes ofertados se encuentran vigentes tecnológicamente hasta cumplir el periodo de la garantía comercial.
- Certificación correspondiente de la solución, línea de productos o producto emitida por Common Criteria, ICISA (International Computer Security Association) o Check Mark.

8.2. En el desarrollo de la prestación

No aplica

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo que será de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la SUNAT.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Del proveedor

Estar autorizado por el fabricante a comercializar los productos y a realizar el soporte respectivo. Para lo cual deberá adjuntar en la propuesta técnica una Declaración Jurada en la que indique que cuenta con esta autorización.

11. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACION.

11.1. Lugar

Los bienes adquiridos serán entregados en almacenes de la SUNAT situado en la Carretera Central km 4.5 distrito de Santa Anita-Lima.

11.2. Plazo
El plazo de entrega de los bienes y la documentación requerida, no excederá los treinta (30) días calendario posterior a la firma del contrato.

11.3. Horario
El horario de las coordinaciones con SUNAT es desde las 8:30 am a las 16:30.

12. MEDIDAS DE CONTROL

- La recepción total de los bienes en el lugar señalado por la SUNAT, procede luego de la verificación y contrastación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes, acciones que se realizarán en forma conjunta entre el contratista y personal de la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica - DDAT.
- Cualquier defecto notificado por la SUNAT al contratista durante la realización de cualquier prueba de aceptación será inmediatamente rectificado por este sin cargo.
- Una vez realizados los procedimientos de verificación y contrastación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes a su conformidad la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica -DDAT -SUNAT, levantará y entregará al contratista el Acta de Conformidad en un plazo no mayor de 10 días calendarios contados a partir de la entrega de los bienes en el almacén SUNAT.

12.1. Conformidad de la Prestación.
La conformidad previa al pago para la recepción de los bienes la otorgará la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica.

13. PENALIDADES

13.1. Penalidades en la entrega de los bienes
Las penalidades por la prestación principal se aplicaran de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. PAGOS

14.1. Forma de pago
El pago de la prestación principal se efectuará en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego que la División de Diseño de Arquitectura Tecnológica emita la conformidad correspondiente.

14.2. Forma de reajuste
No se realizarán reajustes a los pagos

14.3. Adelantos
No se emitirán adelanto a los pagos, a menos que el mercado así lo determine.

15. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No aplica

16. DECLARACION DE VIABILIDAD

No aplica por no ser un Proyecto de Inversión Pública.

Descripción del bien requerido

Se requiere la adquisición de 22 equipos firewall de la marca FORTINET modelo FG60C, los cuales incluyan una garantía comercial de dos (02) años. Las especificaciones técnicas se incluyen como anexos.

Uso o aplicación que se dará al bien o servicio requerido.

A nivel nacional existen cabinas de contribuyentes, las cuales constan de espacios de SUNAT destinados al público poniendo a disposición el acceso a los portales web de la institución. A fin de lograr ello y dotar de la debida seguridad es que se ha implementado un esquema seguro utilizando un firewall por cada sede a fin de segmentar el acceso del público a través de la infraestructura de SUNAT.

Los 22 equipos son necesarios para atender la necesidad manifiesta por el área usuaria (Gerencia De Programación Y Gestión De Servicios Al Contribuyente) según la programación de nuevas sedes hecha para el presente año 2013.

Justificación de la estandarización.

De acuerdo a lo señalado por la directiva de la referencia, se hace la precisión respecto a garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, SUNAT posee un equipamiento de la plataforma de seguridad FORTINET para firewalls descentralizados, en particular las consolas de administración centralizada.

Se precisa que los bienes a adquirir son complementarios a la infraestructura existente, dado que las consolas de gestión con las que se cuenta se encuentran en capacidad de gestionar estos equipos.

Los bienes a adquirir son interoperables con las actuales consolas de SUNAT, por tanto, el reuso de estas consolas garantizan el valor económico así como consolida la gestión de la plataforma evitando multiples consolas de administración que contengan la misma configuración y operación. En suma a lo expuesto, se debe considerar el expertise del personal técnico lo cual implica que ya no sea necesario un proceso de capacitación, así como un periodo de estabilización de la solución.

El periodo de vigencia de la estandarización es de 02 años.

Nombre y cargo de la persona responsable de la evaluación

Rodolfo Eduardo Villafuerte Icaza, profesional II de la DDAT.

Nombre y cargo del Jefe del Área Usuaria.

Miguel Neyra Horma Jefe División DDAT.

La fecha de elaboración del Informe Técnico

Julio 2013

